



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA



La Paz, 22 de marzo de 2023

P. N° 250/2022-2023

Señor

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE SENADORES

Presente.-

Hermano Presidente:

Para fines constitucionales de Revisión, de conformidad a lo establecido por el numeral 5 del Artículo 163 de la Constitución Política del Estado, adjunto a la presente, me permito remitir a la Cámara de Senadores el Proyecto de Ley N° 269/2022-2023, que "Aprueba el Contrato de Préstamo N° 5677/OC-BO para el 'Programa de Conectividad Territorial y Desarrollo para Bolivia', suscrito entre el Estado Plurinacional de Bolivia y el Banco Interamericano de Desarrollo - BID, por un monto de hasta US\$50.000.000,00 (CINCUENTA MILLONES 00/100 DÓLARES ESTADOUNIDENSES)".

Con este motivo, hago propicia la ocasión para reiterar a usted las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.


Dip. Jorges Mercado Suárez
**PRESIDENTE
CÁMARA DE DIPUTADOS**

Adj. Lo indicado
CBC/jlna.





ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA

PROYECTO DE LEY N° 269/2022-2023

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. I. De conformidad a lo establecido en el numeral 10 del Parágrafo I del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado, se aprueba el Contrato de Préstamo N° 5677/OC-BO para el "Programa de Conectividad Territorial y Desarrollo para Bolivia", suscrito el 30 de diciembre de 2022, entre el Estado Plurinacional de Bolivia y el Banco Interamericano de Desarrollo - BID, por un monto de hasta US\$50.000.000,00 (CINCUENTA MILLONES 00/100 DÓLARES ESTADOUNIDENSES).

II. Se autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, a través del Tesoro General de la Nación - TGN, asumir el repago de las obligaciones que sean contraídas en la ejecución del Contrato de Préstamo N° 5677/OC-BO, aprobado por la presente Ley.

Remítase a la Cámara de Senadores, para fines constitucionales de Revisión.

Es dado en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, a los veintidós días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.


Dip. Jerges Mercado Suárez
**PRESIDENTE
CÁMARA DE DIPUTADOS**


DIPUTADA(O) SECRETARIA(O)

Dip. Jose Maldonado Gemio
TERCER SECRETARIO
CAMARA DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

CBC/jina.



CÁMARA DE DIPUTADOS